

REITERACION DE SOLICITUD PROCESO N° 50001400300720160044400

FERNEY OLAYA MUÑOZ <ferney-olayam@unilibre.edu.co>

Vie 13/11/2020 12:43

Para: Recepcion Memoriales Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio
<memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio
<cmp!07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

LUIS ERNESTO PINZON.pdf

Señor (a),
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

Referencia: REITERACION SOLICITUD DE INFORMACION
Radicado: 50001 - 40 - 03 - 007 - 2016 - 00444 - 00
Demandante: SONIA TORREZ CASTILLO
Demandado: LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ

Respetado (a) señor (a) Juez,

FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'121'877.352 de Villavicencio - Meta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional con No. 272690 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del señor LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ., por medio de escrito radicado el pasado 08 de septiembre del presente año, vía correo electrónico memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, se hizo una solicitud sin obtener respuesta alguna, por lo tanto a su despacho REITERO la solicitud de lo allegado el día 8 de septiembre de 2020 a las 12:47 pm.

Adjunto lo siguiente:

Copia del escrito con la liquidación de la obligación en siete (7) folios.

Copia de la entrega al juzgado por correo electrónico en un (1) folio.

No siendo otra la razón que me motiva para dirigirme a su Despacho, agradezco a su señoría el tiempo y atención prestados en el presente oficio.

De su señoría
FERNEY OLAYA MUÑOZ
Abogado Litigante

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico ferney-olayam@unilibre.edu.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 316 497 3725 o envíe su mensaje al siguiente correo ferney_olaya10@gmail.com.



Elaios

— Firma Jurídica —

FERNEY OLAYA MUÑOZ
ABOCADO

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

Ref. **PROCESO EJECUTIVO**
Rad. **50001 - 40 - 03 - 007 - 2016 - 00444 - 00**
Demandante: **SONIA TORRES CASTILLO**
Demandado: **LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

FERNEY OLAYA MUÑOZ, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.877.352 de Villavicencio, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 272690 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ**, mayor de edad e identificado con la C.C. No. 19.230.639, quien es demandado dentro de las presentes diligencias, por medio del presente escrito, procedo a presentar el siguiente escrito con la liquidación de la obligación, así:

LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIÓN

	Mes	Días sin Pago	Saldo	Día del Abono	Monto del Abono
2015	Julio	2	\$ 120.000	26 de junio 2015	\$ 2.000.000
	Agosto	31	\$ 1.804.000		
	Septiembre	30	\$ 1.804.000	07 de agosto 2015	\$ 3.600.001
	Octubre	31	\$ 1.942.000		
	Noviembre	30	\$ 1.942.000	19 de enero 2016	\$ 2.000.001
	Diciembre	31	\$ 1.942.000		
2016	Enero	31	\$ 1.942.000	11 de marzo 2016	\$ 1.500.000
	Febrero	29	\$ 1.942.000		
	Marzo	31	\$ 1.942.000	01 de novi 2016	\$ 1.500.000
	Abril	30	\$ 1.942.000		
	Mayo	31	\$ 1.942.000	27 de novi 2016	\$ 5.000.000
	Junio	30	\$ 1.942.000		
	Julio	31	\$ 1.942.000	27 de novi 2017	\$ 3.000.000
	Agosto	31	\$ 1.942.000		
	Septiembre	30	\$ 1.942.000	10 de dici 2018	\$ 2.000.000
	Octubre	31	\$ 2.150.000		
	Noviembre	30	\$ 2.150.000	16 de enero 2019	\$ 1.000.000
	Diciembre	31	\$ 2.150.000		
2017	Enero	31	\$ 2.150.000		
	Febrero	28	\$ 2.150.000		
	Marzo	31	\$ 2.150.000		
	Abril	9	\$ 645.000		

Total Arriendos	\$ 40.577.000	T. Abonos	\$ 21.600.002
-----------------	---------------	-----------	---------------



Elaios

—Firma Jurídica—

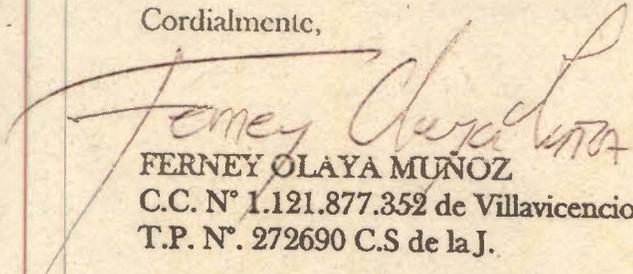
FERNEY OLAYA MUÑOZ
ABOCADO

Notificaciones	\$	11.200
Total Deuda	\$	41.951.400
Total menos Abonos	\$	20.351.398

De lo anterior, se puede constatar que la presente liquidación desde el mes de julio de 2015 y hasta el 09 de abril de 2017 se adeudaban **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 40'577.000) M/CTE**, menos abonos realizados por los demandados por valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOS PESOS (\$ 21'600.002) M/CTE**, y a lo cual se le deben aumentar **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1'374.400) M/CTE** por concepto de notificaciones y agencias en derecho, generando un saldo por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 20'351.398) M/CTE**.

Agradezco su atención prestada en este documento, y como constancia de los abonos realizados se anexa copia simple de la respuesta emitida por la entidad **INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A.** en calidad de **GESTOR DE COBRANZA** de la señora **SONIA TORRES CASTILLO** el pasado 17 de marzo de 2020, en cuatro (04) folios.

Cordialmente,


FERNEY OLAYA MUÑOZ
C.C. N° 1.121.877.352 de Villavicencio
T.P. N°. 272690 C.S de la J.

Bogotá D.C., marzo 17 2020

Doctor
Ferney Olaya Muñoz
ferney.olaya10@gmail.com
Calle 41 b No. 31 A 18 Piso Segundo
Villavicencio

Ref: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN S.A. 5138289 RM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

Respetado Dr. Olaya

Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A., actúa en calidad de gestor de cobranza prejurídica y jurídica de Sonia Torres Castillo respecto del contrato de arrendamiento suscrito con RM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S en calidad de arrendatario y los señores LUIS ERNESTO PINZÓN SUAREZ y JAIRO RAMOS GONZALEZ como deudores solidarios, el cual tuvo como objeto el inmueble ubicado en la carrera 42 No.14 - 46 Mz 1 Casa 11 de la ciudad de Villavicencio (Meta), del cual se reportó ante el seguro el incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de abril de 2017.

Es de precisar que en desarrollo de la gestión de cobranza se han recibido abonos esporádicos a la obligación sin que se haya materializado un acuerdo de pago formal con los gestores de cobranza.

Respecto a su petición consistente en que el señor Luis Ernesto Pinzón Suarez se constituya en acreedor de la obligación que a la fecha registra a nombre de todos los obligados contractualmente, le informamos que para el efecto podrá hacer uso según su criterio, de la normatividad vigente sobre el particular.

Anexo remitimos estado de cuenta detallado donde se discriminan los valores indemnizados por el seguro y los valores pendientes por cancelar a la obligación.

Finalmente, si es su deseo llegar a un acuerdo de pago, puede comunicarse con la gestora de cobranza Angie Alba al teléfono 3527070 extensión 1702 en la ciudad de Bogotá, teniendo presente que la gestión de cobro continuará hasta que se efectúe el pago de la obligación.

En estos términos damos por atendida en debida forma su petición.

Cordialmente,

Ivan Camilo Chávez
Coordinador Jurídico
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
Revisó: Mauricio Ariza
Anexo: Estado de cuenta detallado

ESTADO DE DEUDA - SOLICITUD 5138289 VALORES INDENMIZADO POR EL SEGURO

Mes	Canon			
Diciembre de 2014	\$ 1.804.000			
Enero de 2015	\$ 1.804.000			
Febrero de 2015	\$ 1.804.000			
Marzo de 2015	\$ 1.804.000			
Abril de 2015	\$ 1.804.000			
Mayo de 2015	\$ 1.804.000			
Junio de 2015	\$ 1.804.000			
Julio de 2015	\$ 1.804.000			
Agosto de 2015	\$ 1.804.000			
Septiembre de 2015	\$ 1.942.000			
Octubre de 2015	\$ 1.942.000			
Noviembre de 2015	\$ 1.942.000	Honorarios	Iva Honorarios	Total
Diciembre de 2015	\$ 1.942.000			
Enero de 2016	\$ 1.942.000			
Febrero de 2016	\$ 1.942.000			
Marzo de 2016	\$ 1.942.000			
Abril de 2016	\$ 1.942.000			
Mayo de 2016	\$ 1.942.000			
Junio de 2016	\$ 1.942.000			
Julio de 2016	\$ 1.942.000			
Agosto de 2016	\$ 1.942.000			
Septiembre de 2016	\$ 2.150.000			
Octubre de 2016	\$ 2.150.000			

Mes	Canon	Honorarios	Iva Honorarios	Total
Noviembre de 2016	\$ 2.150.000			
Diciembre de 2016	\$ 2.150.000			
Enero de 2017	\$ 2.150.000			
Febrero de 2017	\$ 2.150.000			
Marzo de 2017	\$ 2.150.000			
Abril de 2017	\$ 645.000			
Total	\$ 55.235.000	\$ 14.361.100	\$ 2.728.609	\$ 72.324.709

VALORES PAGADOS A LA OBLIGACIÓN

Mes	Canon	Honorarios	Iva Honorarios	Total
22-01-2015	\$ 1.804.000	\$ 427.586	\$ 68.414	\$ 2.300.000
24/02/2015 - Reintegró	\$ 1.804.000			\$ 1.804.000
28/04/2015 - Reintegró	\$ 1.804.000			\$ 1.804.000
26-06-2015	\$ 1.900.000	\$ 86.207	\$ 13.793	\$ 2.000.000
07-08-2015	\$ 3.100.000	\$ 431.035	\$ 68.966	\$ 3.600.001
28-08-2015	\$ 1.500.000	\$ 431.035	\$ 68.966	\$ 2.000.001
19-01-2016	\$ 1.200.000	\$ 258.621	\$ 41.379	\$ 1.500.000
11-03-2016	\$ 1.200.000	\$ 258.621	\$ 41.379	\$ 1.500.000
01-11-2016	\$ 4.000.000	\$ 862.069	\$ 137.931	\$ 5.000.000
27-11-2017	\$ 2.400.000	\$ 504.202	\$ 95.798	\$ 3.000.000
10/12/2018	\$ 1.541.426	\$ 385.356	\$ 73.218	\$ 2.000.000
16/01/2019	\$ 770.713	\$ 192.678	\$ 36.609	\$ 1.000.000
Total	\$ 23.024.139	\$ 3.837.410	\$ 646.453	\$ 27.508.002

Year	Month	Day	Event	Location
1870	Jan	1
1870	Jan	2
1870	Jan	3
1870	Jan	4
1870	Jan	5
1870	Jan	6
1870	Jan	7
1870	Jan	8
1870	Jan	9
1870	Jan	10
1870	Jan	11
1870	Jan	12
1870	Jan	13
1870	Jan	14
1870	Jan	15
1870	Jan	16
1870	Jan	17
1870	Jan	18
1870	Jan	19
1870	Jan	20
1870	Jan	21
1870	Jan	22
1870	Jan	23
1870	Jan	24
1870	Jan	25
1870	Jan	26
1870	Jan	27
1870	Jan	28
1870	Jan	29
1870	Jan	30
1870	Jan	31

VALORES ADEUDADOS

	Canon	Honorarios	Iva Honorarios	Total
Total	\$ 37.210.861	\$ 10.523.690	\$ 2.082.156	\$ 49.816.707

ACTA RESTITUCION TENENCIA DE INMUEBLE

HOY 06 DE ABRIL DE 2017 SE PROCEDE A TRASLADARSE AL INMUEBLE UBICADO EN LA Cra 42 No 14-46 mz 1 cs 11 Urbanización el Buque DE VILLAVICENCIO, ARRENDADO por la Señora SONIA TORRES CASTILLO A LOS ARRENDATARIOS

RM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S en cabeza de su representante legal SR JOSE RAFAEL MONZON MORA, LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ, y JAIRO RAMOS BONZALEZ

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL ARRENDATARIO EL DIA DE HOY EFECTUA LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE ASI MISMO COMO SE PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMO LO ES EL NO PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO, SE PROCEDE A UBICAR AL ARRENDATARIO CONJUNTAMENTE CON EL ARRENDADOR A FIN DE OBTENER LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE DANDO POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRAN BIENES MUEBLES O ENSERES, O DE OTRA INDOLE DE VALOR COMERCIAL.

OBSERVACIONES: EL ARRENDATARIO DEJA A DISPOSICION DEL ARRENDADOR LA SUMA DE \$ A FIN DE CUBRIR EL VALOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE SE HAYAN CAUSADO A LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO

se conoce la fecha de entrega es el 9/4/2017, el proveedor de servicios publicos se le informacion directamente a la señora Sonia Torres Castillo, se reciben 3 recibos para los cuales arrendatarios

BAN CASCAVITA
BOGADO QUE REALIZA LA DILIGENCIA

TESTIGO

[Signature]
ENCIONARIO INMOBILIARIA

[Signature]
ARRENDATARIO
SR JOSE RAFAEL MONZON MORA



Elaios

— Firma Jurídica —

FERNEY OLAYA MUÑOZ
ABOCADO

Señor (a),

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Referencia: REITERACION SOLICITUD DE INFORMACION

Radicado: 50001 - 40 - 03 - 007 - 2016 - 00444 - 00

Demandante: SONIA TORREZ CASTILLO

Demandado: LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ

Respetado (a) señor (a) Juez,

FERNEY OLAYA MUÑOZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'121'877.352 de Villavicencio - Meta, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional con No. 272690 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado del señor **LUIS ERNESTO PINZON SUAREZ**., por medio de escrito radicado el pasado 08 de septiembre del presente año, vía correo electrónico memorialesj07cmvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co, se hizo una solicitud sin obtener respuesta alguna, por lo tanto a su despacho REITERO la solicitud de lo allegado el día 8 de septiembre de 2020 a las 12:47 pm.

Adjunto lo siguiente:

Copia del escrito con la liquidación de la obligación en siete (7) folios.

Copia de la entrega al juzgado por correo electrónico en un (1) folio.

No siendo otra la razón que me motiva para dirigirme a su Despacho, agradezco a su señoría el tiempo y atención prestados en el presente oficio.

De su señoría,

FERNEY OLAYA MUÑOZ
C.C. N° 1'121.877.352 de Villavicencio
T.P. N° 272690 C.S de la J.

FERNEY OLAYA MUÑOZ

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2020 12:47 p.m.
Asunto: Entregado: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 50001400300720160044400

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

memorialesj07cmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 50001400300720160044400

